RESULTADOS DEL FONDO CONCURSABLE 2

MI BARRIO, MI HOGAR CIUDAD DE EL ALTO

"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"

Para más información:

www.planificacion.gob.bo











N°	RESPONSABLE	ZONA	TIPO GENERAL	DISTRITO
1	WILFREDO JOSÉ PANIAGUA	ROSAS PAMPA SECTOR SUD	EQUIPAMIENTO	1
2	GUILBERTO QUISPE CHIPANA	BOLÍVAR A	EQUIPAMIENTO	1
3	HÉCTOR RAMIRO RIVAS LABRA	URB. ASCINALSS	VIAL	2
4	HERMÓGENES TAPIA PAREDES	URB. 6 DE JUNIO	VIAL	2
5	HERNÁN MILTON POMA CABAS	URB. BOLÍVAR FORDEBLE	VIAL	2
6	VICENTE ADOLFO HUANCA QUISPE	URB. BARRIO LINDO	VIAL	2
7	ZENÓN AGUILAR	URB. PLAN M 560 VILLA ADELA	VIAL	3
8	JOSEFINA QUISPE	URB. 3 DE MAYO	VIAL	3
9	RUBÉN MENDOZA ALCÓN	URB. LOSA SECTOR CHALLAKOTA	VIAL	3
10	NELLY BELTRÁN TARQUI	VILLA BOLÍVAR "C"	VIAL	3
11	EFRAÍN MURICHI VALLE	URB. 24 DICIEMBRE	VIAL	3
12	MARIANO QUISPE MAMANI	SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 4	VIAL	4
13	SAÚL OLIVARE TORREZ	MERCEDARIO 9 DE AGOSTO	EQUIPAMIENTO - VIAL	4
14	VALENTIN ÁVALOS TORREZ	URB. SAN FELIPE DE SEQUE SECTOR 6	VIAL	4
15	VÍCTOR CHÁVEZ MAMANI	SAN FELIPE DE SEQUE	VIAL	4
16	UBALDO CRUZ CRUZ	EL INGENIO D-2 U.1	VIAL	5
17	DANIEL RAMOS TORREZ	URB. EL INGENIO DISTRITO 2 UNIDAD 2	VIAL	5
18	EDGAR CUSI HUANCA	URB. PUERTO MEJILLONES	VIAL	5
19	EDGAR HUGO CHAMBI CONDE	URB. NUEVA ASUNCIÓN U.V.2	VIAL	5
20	AGUSTÍN CALLISAYA TICONA	URB. TOPATER	VIAL	7
21	FRANCISCO LAYME CORI	SAN PATRICIO	VIAL	7
22	MARTÍN IQUIPAZA CHAMBI	URB. SANTA FE	VIAL	7
23	RUDDY CASA MAMANI	URB. 31 DE ENERO	EQUIPAMIENTO - VIAL	7
24	JORGE CHÁVEZ ALANOCA	URB. 14 DE ENERO LAGUNA	VIAL	7
25	GROBER LAYME POMA	TARAPACÁ B	VIAL	8
26	MARIO MARTÍNEZ IBÁÑES	URB. SAN ANDRÉS	VIAL	8
27	JUAN QUISPE	URB. 28 DE ABRIL	VIAL	8
28	BENEDICTO QUISPE MOLLO	ARCO IRIS POTOSÍ	VIAL	8
29	ALEJANDRO PATZI LIMACHI	URB. SAN JOSÉ II	VIAL	8
30	RENÉ HUANCA MAMANI	URB. UTAMAHUA	VIAL	8
31	VENANCIO CANAVIRI MOGA	URB. 31 DE OCTUBRE	VIAL	8
32	NATALIA PACO AYPURA	URB. CHAYANTA	VIAL	8
33	HUGO QUISPE	UNIFICADA POMAMAYA	EQUIPAMIENTO	9
34	ELÍAS GIL	COMUNIDAD OCOMISTO	EQUIPAMIENTO	11
35	VÍCTOR AVERANGA PÉREZ	URB. SAN PEDRO DE LAJA	VIAL	12
36	ANTONIO CANQUI CORI	URB. SEÑOR DE EXALTACIÓN "B"	VIAL	12
37	RAMIRO MAYTA BAUTISTA	URB. SAN MARTÍN DE PORRES	VIAL	12
38	FRANCISCO LAURA PACHAURE	VIRGEN DE COPACABANA MILLUNI BAJO	VIAL	14
39	ESTEBAN QUISPE CHURA	URB. FRANZ TAMAYO "A"	VIAL	14
40	WALTER ALEJO ALARCÓN	URB. ESTRELLA DEL NORTE	EQUIPAMIENTO - VIAL	14
41	LEANDRO URI MAMANI	LOS PINOS	VIAL	14
42	DAVID COASACA MAMANI	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	VIAL	14
43	GERMÁN GONZÁLES MAMANI	BAUTISTA SAAVEDRA UV G	VIAL	14
44	SAMUEL ADALID MARTÍNEZ RÍOS	LOS PINOS II	VIAL	14
45	HILARIÓN QUISPE CONDORI	URB. BAUTISTA SAAVEDRA U.V. H	VIAL	14
46	EDGAR CONDORI CONDORI	URB. FRANZ TAMAYO SECTOR B	VIAL	14
47	GONZALO LIMACHI	URB. BAUTISTA SAAVEDRA U.V. J	EQUIPAMIENTO - VIAL	14







"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"

CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL AL FONDO CONCURSABLE "MI BARRIO MI HOGAR 2"

CIUDAD: EL ALTO

En el marco de la Convocatoria Nacional del Fondo Concursable "Mi Barrio Mi Hogar 2", publicada el 26 de marzo de 2019, se lanza la presente convocatoria Departamental, conforme a las siguientes bases y condiciones.

- **I. POSTULANTES:** Podrán participar todas las juntas de vecinos de todos los distritos de la ciudad del El Alto, preferentemente aquellas que cuenten con personería jurídica vigente.
- **II. TIPOS DE PROYECTO:** Se recibirán solicitudes de los postulantes, para la siguiente tipología de intervenciones integrales, que forman parte del componente Infraestructura Urbana del Programa:

SUB COMPONENTE	TIPO DE PROYECTO	HABILITADO PARA LA CIUDAD
VIAL	ENLOSETADO DE VÍAS VEHICULARES	SI
VIAL	ENLOSETADO DE VÍAS PEATONALES	SI
MEDIO	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES	SI
AMBIENTE	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS FORESTALES / REFORESTACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE CASAS COMUNALES	SI
EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO	SI
	DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE AGROMERCADOS / GRADERÍAS	SI

III. CONTENIDOS DE LAS POSTULACIONES: La carpeta de solicitud deberá ser entregada en las oficinas del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), ubicada en Calle Belisario Salinas No.







354, Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, con la información descrita en página web del Ministerio de Planificación del Desarrollo (www.planificacion.gob.bo).

Se recuerda a los postulantes que el proyecto propuesto deberá ser el resultado de un **proceso participativo y consenso social** de la junta o de varias juntas de vecinos pertenecientes a los distritos de la ciudad.

- **IV. MONTO MÁXIMO POR PROYECTO:** El monto máximo por proyecto a ser financiado no podrá ser mayor a Bs 3.000.000.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos).
- **V. FECHA LÍMITE DE ENTREGA:** Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el día 3 de mayo de 2019 a horas 18:30.
- **VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Las solicitudes recibidas en el FPS serán evaluadas por un Comité Técnico Multidisciplinario conformado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el FPS.

Para la preselección y priorización de proyectos, se tomará en cuenta que el proyecto constituya una solución o alternativa para el desarrollo y promoción de iniciativas de infraestructuras urbanas **integrales**, **sostenibles**, **accesibles e inclusivas** (los proyectos con la mayor cantidad de juntas vecinales involucradas y de intervención integral).

- **VII. RESULTADOS:** Se comunicará a los representantes o responsables designados para tal fin, la preselección de sus proyectos, hasta el 20 de mayo de 2019. Dicha fecha podría postergarse por determinación del Comité Técnico evaluador.
- **VIII. DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN:** Los proyectos preseleccionados que cumplan con los requisitos adicionales o subsanaciones que se les requiera, dentro de los plazos definidos al efecto, serán seleccionados para que el FPS se encargue de la elaboración de Estudio de Diseño técnico de Pre inversión. Posteriormente, se procederá a la correspondiente licitación, contratación y ejecución de las obras del Proyecto seleccionado.
- **IX. ACLARACIONES FINALES:** La participación en la presente convocatoria, implica la plena y total aceptación de las bases de la misma.

Cualquier solicitud que no cumpla con las **bases y requisitos solicitados**, no podrá formar parte del proceso de selección.